

394-2015-R del 30/06/15.

Visto el Oficio N° 563-2015-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 30 de junio del 2015, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que autorice la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 y mediante Resolución Rectoral N° 987-2014-R del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281 y Art. 20° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución aprobando el Crédito Suplementario para la incorporación del saldo de Balance del ejercicio 2014.

Que, estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR LA INCORPORACION de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2015, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados hasta la suma de S/ 5'000,000.00, conforme el anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- 2° La Oficina de Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- 3° La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4° Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.